FECHA: 18 de abril de 2023

LUGAR: PRESENCIAL Y Telemática - TEAMS

HORA: De 11h:30´ A 14:h00'

Asistentes:

NOMBRE	Empresa
Julio Artiñano	Iberdrola
Olga Monroy	COGEN España
Raimon Argemí	AESA
Antonio Cortés	Neoelectra
José Miguel Macho	Siemens
Mónica García	COGEN España
Alfonso Fernández	INNIO
Ricardo Fernández	Sacyr
Alberto Cerezo	Repsol
Ana López-Tagle	Enagás
María Silvia Yuste	Neoelectra
Iker Larrea	Factor CO2
Antonio Ruiz	Naturgy
Javier Iriarte	Intermalta
Elena Zabala	Finanzauto
Gabriel Aguiló	AXPO
Julio Artiñano	Iberdrola
Pedro Montoro	Kyoto
Enrique Viudes	MWM
Fernando Ortega	
Pedro Porres	Seeit Oliva
Pablo García	Naturgy
Vicenc Casanovas	Factor Energia
Juan Velasco	Wärtsilä
Javier Yunta	GE
Francisco Salas	IGNIS
Carlos Prieto	Bergen Engines
Joan Romaní	Rofeica Energia
Aída Espina Salceda	Neoelectra
Rafael Alberola	Bonnysa
Oscar Sacristán	Zwenergy
Noemí Ayesa	Neoelectra
Fernando Gonzalez	Sener
Fernando Calancha	Hogan Lovells
Rafael Uribarri	
Juan Antonio Alonso	
Joseba Hernaiz	Sacyr
Julia Reig	greenenesys
Nil Llopis	Neoelectra
Pedro Porres	sdclgroup

M. Paz García	Neoelectra
Javier Villanueva	Capwatt
Roberto Sagrado	EDP
Jesus Bartolome	
Adrià Belmonte	Neoelectra
María Aróstegui	IGNIS
Malaquias Mangas	Finanzauto
Michel María	
Eugenio Muñoz	Baker Hughes
Pedro Santín	LOINTEK
Rodrigo Juez	
Yeray Pérez	invitado
Francisco Sarti	CT3
Salvador Valero	invitado
Alberto Crespo	EnergyNest
Roberto Camarasa	Rolls Royce
Daniel Toro	Engie
Eric Bernard	
Angela Gil	
Jon Mikel	INGETEAM
Alicia González	Ignis Energía

Acta de la Junta Directiva

Martes 18 de abril.

Julio Artiñano dio la bienvenida a los asistentes e indicó cuáles eran los temas principales del orden del día, indicando que se hará una introducción general de los temas más relevantes del sector desde la última reunión de asociados. Ello con el apoyo de Fernando Calancha para los aspectos legales, y del resto de miembros de Junta implicados en las últimas reuniones con el Ministerio, y con el IDEA y demás instituciones.

Posteriormente se cubrirá la agenda enviada centrándose en los siguientes puntos, y en cuanto a los temas de comercio de emisiones se contará con la participación de Iker Larrea de Factor CO2, y de Fernando Ortega en la evolución del sector y los grupos de trabajo de trabajo.

I. Resumen reuniones
II. Parámetros retributivos
III. Mecanismo de topado del gas
IV. Diseño del Mercado
V. Incentivos producción de electricidad y calor renovable.
VI. Propuesta de orden (y RD) de subastas de cogeneración Otros temas regulatorios
VII. Redes cerradas
VIII. Temas generales
IX. Informe de evolución de la cogeneración
X. Comercio de emisiones y aspectos medioambientales
XI. Grupos de trabajo

XII. COGEN Europe y CWC
XIII. Eventos y acciones de difusión

I. Resumen reuniones.

Julio Artiñano enumeró las reuniones que se habían mantenido desde la última reunión de Junta Directiva, que a continuación se detallan:

Reuniones mantenidas (principales):

- CCAA: Xunta de Galicia el 3 de abril
- MITERD: SdE Sara Aagesen el 14 de abril
- Otras:
  - Cogen Europe
  - Partidos políticos (PNV, PP,..)

Próximas reuniones:

- CNMC: 19 y 21 de abril (Consejeros y VP SSR Ángel Torres Torres)
- Ministerio: Jornadas del PNIEC (27 de abril)
- REE: mayo 2023

II. Parámetros retributivos

Como antecedente se informa de la carte remitida a la SdE Sara Aagesen em fecha 4 de abril de 2023, en relación a la situación de la cogeneración y desarrollos pendientes, solicitando uma reunión.

La CNMC ha publicado el Informe a la propuesta de orden por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2023. https://www.cnmc.es/sites/default/files/4623635.pdf.

Se destacan los aspectos a tener en cuenta: 1) Consideraciones previas: Considera necesario abordar a la mayor brevedad la metodología de actualización de la retribución a la operación de las instalaciones tipo cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible; 2) Sobre el impacto económico. La MAIN que acompaña la propuesta de orden de parámetros 2023-2025 estima el coste de la retribución específica para 2023 en 5.139 M€, valor que se aproxima a la cantidad estimada por la CNMC en su informe de 5.291 M€. No obstante, tiene en cuenta que existe una incertidumbre considerable en cuanto al mantenimiento del volumen de producción de las instalaciones encuadradas en la tecnología cogeneración; 3) Sobre la rentabilidad de las instalaciones que tiene un valor de retribución nulo; 4) Sobre los precios medios del mercado y los coeficientes de apuntamiento CNMC informa que el precio medio anual del mercado diario e intra diario para el año 2022 resultante asciende a 167,34 €/MWh (un 9% inferior al estimado en la MAIN de 182,38€/MWh). Recomienda, de manera excepcional ante el escenario actual de elevada volatilidad de los precios de mercado, plantear la realización de revisiones anuales de parámetros retributivos por ajuste de los ingresos de mercado sin esperar a las revisiones que tienen lugar al final de cada semiperiodo, en línea con la actuación que se llevó a cabo en 2022; 5) Sobre la determinación de los límites superiores e inferiores en torno al precio estimado del mercado. Recomienda una mayor transparencia del criterio adoptado para el establecimiento de los valores limite; 6) Sobre las correcciones de los ingresos anuales como consecuencia del incumplimiento del número de horas equivalentes de funcionamento, recomienda (aunque reconoce que excede el rango normativo de la Orden) contemplar la posibilidad de que las

instalaciones cuya operación a lo largo de un ejercicio se vea afectada de forma significativa por la aplicación de limitaciones derivadas de instrucciones técnicas impartidas por el operador del sistema, puedan solicitar que la minoración de su producción por esta causa no sea tenida en cuenta para el cálculo de las horas equivalentes de funcionamento; 7) Sobre la financiación del bono social, la MAIN que acompaña la propuesta contempla la financiación del bono social, CNMC plantea la modificación del RD 897/2017 de forma que las instalaciones que perciben retribución específica no financiaran el coste del bono social. Alternativamente, plantea la posibilidad de contemplar una actualización de este coste de explotación con una periodicidad anual, pero dado que se trata de una obligación que, en última instancia, dimana del Real Decreto-ley 7/2016, de 23 de diciembre18, cabría considerar su adición en el artículo 20 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, como un elemento revisable, sin necesidad de aguardar a la finalización de cada semiperiodo.

En relación a las Liquidaciones L1/2023 y L13/2022, se informa que la CNMC envió el siguiente comunicado respecto a las liquidaciones L1/2023 y L13/2022: *"Con el fin de limitar el impacto de esta situación, vamos a aplicar en la Liquidación 2 (el próximo 20 de abril), el artículo 14.1 del RDL 20/2022 que hará que el índice de cobertura pase a ser el 100%. Finalmente señalar que, como ya sabéis, la CNMC es el organismo que realiza transitoriamente las liquidaciones, pero la regulación de este tema debe cambiarla el Ministerio."*

Los argumentos más relevantes y la estrategia legal junto con el contenido del informe pericial elaborado de manera coordinada por el despacho legal H&L y la consultora FTI, la demanda de ADAP y otros particulares, que incluyen: Planta de purines con cogeneración; Plantas de alpechines con cogeneración; Cogeneraciones de gas y Cogeneraciones de fuel y otras tecnologías como las de biomasa.

Se muestran los aspectos más destacados del informe elaborado por FTI y que serán incorporados a la demanda.

III. Mecanismo de topado de gas

Se informa de la publicación del Real Decreto-ley 3/2023, de 28 de marzo, de prórroga del mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista regulado en el Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, prorroga el "mecanismo ibérico" hasta el 31 de diciembre de 2023 (fecha inicialmente prevista 31 de mayo). Trata de ser 1)"Instrumento de seguridad" para todos los consumidores por si vuelven a subir los precios del gas, 2) Nueva senda de precios de referencia del gas natural; 3)Nueva ventana de declaración de las coberturas que permita a los agentes resultar exentos del pago del coste del ajuste. Solo aquellos instrumentos de cobertura a plazo firmados con anterioridad al 7 de marzo de 2023 podrán ser empleados como medio para que la energía asociada a los mismos resulte exenta del pago del coste del ajuste. Para la energía sujeta a instrumentos de cobertura a plazo bilateralizada entre empresas de generación y comercialización pertenecientes a un mismo grupo verticalmente integrado, solo se admitirán como instrumentos de cobertura a plazo los contratos minoristas de precio fijo firmados con anterioridad al 26 de abril de 2022, así como las renovaciones, revisiones de precio o prórrogas de los instrumentos de cobertura producidas con anterioridad a dicha fecha; 4)Artículo único: Se habilita un periodo de 15 días hábiles para la presentación de instrumentos de cobertura por parte de los agentes de mercado que, en su caso, les permitirá quedar exentos del pago del coste del ajuste a que se refieren los apartados 4 y 6 del artículo 7 del Real Decreto-ley 10/2022. Se muestra en la presentación la fórmula para el cálculo.

IV. Diseño del Mercado

La Comisión Europea ha presentado su propuesta para la reforma de mercado de electricidad de la UE para impulsar las energías renovables, proteger mejor a los consumidores y mejorar la competitividad industrial.

Esta propuesta tiene como objetivos: acelerar el aumento de las energías renovables y la eliminación progresiva del gas, hacer que las facturas de los consumidores dependan menos de la volatilidad de los precios de los combustibles fósiles, proteger mejor a los consumidores frente a futuras subidas drásticas de los precios y posibles manipulaciones de mercado, y lograr que la industria de la UE sea limpia y más competitiva. Como resumen podemos se destacan los siguientes aspectos: 1)La propuesta se enfoca en construir sobre el modelo de mercado europeo actual, sin realizar reformas radicales; 2) No incluye medidas retroactivas que puedan afectar a la generación existente; los CfDs son voluntarios y no contempla CfDs para generación existente salvo para renovaciones o ampliaciones de instalaciones existentes y extensión de su vida útil; 3) Se recogen muchas propuestas para reconocer el valor de los PPAs y eliminar algunas barreras; 4) No contempla que las medidas de intervención sobre la generación sean parte del diseño de mercado (como el cap a las inframarginales o el cap al gas), pero sí permite precios regulados por debajo de coste en caso de crisis declarada por la CE, compensando a los comercializadores; 5) No incluye el mercado de capacidad como parte del diseño de mercado, pero sí que propone un mecanismo parecido para el almacenamiento; 6) Si no hay liquidez sufriente en los mercados a plazo, los estados podrían tomar medidas adicionales tras consultar a la autoridad financiera, como obligaciones de market maker; 7) La definición de promoción de flexibilidad no excluye ninguna tecnología pero prioriza a las que no usen combustibles fósiles

V. Incentivos producción de electricidad y calor renovable en sustitución de combustibles fósiles

Según información actualizada, la línea de ayudas se publicará según lo último comentado, con alguna variación mínima. Su previsión es que se publicará dentro de un mes aprox. (mediados/ finales de Mayo). Se detalla en la presentación los aspectos principales y otros aspectos junto con las alegaciones a los mismos.

VI. Propuesta de orden (y RD) de subastas de cogeneración

La intención es definir la nueva metodología (Junio 2023) y luego sacar la subasta de cogeneración (Dic. 2023)

Los temas relevantes pendientes de definir y que el Ministerio ha tomado nota de las recomendaciones de la CNMC y de las peticiones del sector son: 1)Autoconsumo: por definir si acepta el mantener el Todo-Todo con autoconsumo mínimo vía PPAs; 2) Definición de planta nueva y renovada; 3) Cupos: Tamaños (biomasa nueva -y renovaciones si entran- y criterios de competencia sobreoferta del 20%); 4) VUR (10-13 años); 5) Penalizaciones: aclarar criterio de doble penalidad; 6) Lista de equipos elegibles.

VII. Redes cerradas

Se informa que el pasado mes de Febrero el Miterd se mandó al Consejo de Estado el Real Decreto por el que se desarrolla el procedimiento y los requisitos que deberán cumplirse para el otorgamiento de la autorización administrativa de las redes de distribución de energía eléctrica cerrada.

Este RD es importante para el sector de la cogeneración para que las cogeneraciones con redes interiores actuales (y futuras) puedan integrarse dentro de las redes cerradas, como un caso particular.

Uno de cambios más relevantes en la última versión ha sido la inclusión explicita del autoconsumo, donde precisamente la cogeneración tendría cabida, y con ello las redes interiores asociadas: "24. Los consumidores acogidos a una red de distribución de energía eléctrica cerrada tendrán derecho a realizar autoconsumo en las mismas condiciones que el resto de los consumidores, excepto en lo relativo a las particularidades introducidas por este real decreto." El plazo para alegaciones terminó el pasado 28 de Febrero, y a el se presentaban alegaciones de índole estrictamente jurídicas. Asimismo, se explican los temas en los que se están trabajando que son los siguientes: 1 Inadecuada definición de consumidor industrial (artículo 3.1.a de la Propuesta de RD); 2) Redes interiores 3) Conexión única con el distribuidor; 4) Causas de revocación.

VIII. Resumen otros temas regulatorios

Como resumen de los otros temas regulatorios de interés se detallan los siguientes: 1) El Consejo de estado ha compartido (lunes 17 de abril) los documentos que modifican el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de Consumidores Electrointensivos; 2) Cumplimiento de los criterios definidos en el Real Decreto 376/2022 (certificación de biocarburantes, bioliquidos y biomasa como sostenibles); 3) Real Decreto 36/2023 por el que se establece un sistema de CAEs para cumplir con las obligaciones de eficiencia energética. En vigor desde el 26 de enero de 2023; 4) Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAEs). Aclaración del MITECO; 5) Sistema de Garantías de Origen de gases renovables: Se encuentran disponibles las funcionalidades básicas del Sistema de Garantías de Origen de gases renovables, lo que constituye el segundo hito de la puesta en marcha del Sistema, tal y como se establece en el Plan de + Seguridad Energética (+SE) del Gobierno; 6) TUR Gas 2T 2023; 7) OM por la que se establecen las aportaciones al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para 2023; 8) Decisión de ACER sobre el European Resouce Adequacy Assessment (ERAA) 2022; 9) Reglamento Delegado (UE) 2023/807 de la Comisión de 15 de diciembre de 2022 relativo a la revisión del coeficiente de energía primaria para la electricidad en aplicación de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo; 10) Green Deal Industrial Plan y Comunicación Banco Europeo de H2 Verde; 11) Directiva de Eficiencia Energética; 12) Acuerdo Directiva de Renovables EU.

IX. Cierre de marzo 2023 y situación del sector

Fernando Ortega procede a mostrar el informe de evolución de la cogeneración. La evolución de la producción nacional de la cogeneración REE.

X. Novedades regulatorias para los mercados de carbono 2023

Interviene Iker Larrea y nos muestran el informe mensual de la Evolución y previsiones de precio en EU ETS y Biomasa en el EU ETS.

XI. Grupos de trabajo

Se informa a los asociados de los grupos de trabajo en marcha que son: i. incentivos producción electricidad y calor renovable en sustitución de combustibles fósiles y ii. agenda con REE (y otros temas en curso con ellos) y se anuncia el potencial estudio sectorial "rutas para descarbonizar la cogeneración.

XII. COGEN Europe y CWC

Se concreta el contenido del *Acuerdo entre el Consejo y el Parlamento de la UE sobre la revisión de la DEE (Fit for 55)*, en los siguientes aspectos: Mayor objetivo de eficiencia energética, que beneficia a la cogeneración, Ahorro de

energía final obligatorio y ahorro de energía primaria "indicativo" y Compromiso sobre cogeneración y DH&C equilibrado, según Cogen Europa.

Se informa del nuevo nombremiento de D. Thomas W. Smith (Tom), como Presidente de CWC (is Caterpillar's Power Solutions Director of Energy Development). Asimismo, se comunica la nueva serie de webinars sobre las últimas novedades políticas a escala de la UE y la Conferencia Anual que tendrá lugar el 29 de junio de 2023.

XIII. Eventos y acciones de difusión

Se detallan los próximos eventos y acciones de Cogen España: 1)Quién es quién: en edición; 2) "Newsletter": ya lanzada en abril 2023; 3) APTIE 2023: participación socios Cogen España (Naturgy y 2G): 28-29 Marzo; 4) Jornadas de difusión Renove & Descarbonización: en Junio tentativamente; 5) Congreso 2023: Presentación programa; 6) Potencial estudio sectorial "Rutas para descarbonizar la cogeneración" (Acogen) y 7) Asamblea General: Julio 2023.

Ruegos y preguntas.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión.

Julio Artiñano
Presidente Cogen España
Madrid, 18 de abril de 2023.